68

DECRETO Nº 12144

Ministerio del Interior ORDENANDO EL PAGO DE LA SUMA DE 16.751 c/l A FAVOR DEL SEÑOR ARISTARCO HERMOSA.-

Asunción, Agosto 12 de 1920.

N. 2962

Vista la solicitud Nº 2.857, presentada por el señor Policarpo Artaza, en representación del señor Aristarco Hermosa, ex-Jefe Politico de Guarambaré, en la que reclama el pago de los sueldos de este último, devengados durante el tiempo de su suspensión - 26 de Setiembre de 1916 al 3 de Setiembre de 1919, cuyo monto asciende según liquidación practicada, a la suma de $16.751:60 (DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS) c/l.; de acuerdo con la nota del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Primer Turno, de fecha 21 de Julio p.pdo., el dictamen del señor Fiscal General del Estado, y el art. 80 del Código Penal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:-

Art.1º.- Páguese al señor Aristarco Hermosa o a su orden, por el concepto más arriba expresado, la suma de $ 16.751:60 - DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, imputándose esta erogación, al Anexo B, Cap. II, Inc. 27, Part. 1 de la Ley 380.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Manuel Peña